



Fundación Tutelar  
SONSULES SORIANO

## **FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSULES SORIANO BUGNION**

**Nº DE REGISTRO: 183**

**C.I.F.: G38743308**

**EJERCICIO: 2019**

## **MEMORIA ABREVIADA**



## **PATRONATO**

### **Cargo que desempeña**

**PRESIDENTA**

**VICEPRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**TESORERO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

**PATRONO**

### **Patronato de la Fundación**

Georgette Bugnion Vuichard

Eduardo Martínez Budria

Miguel Ángel Thous Miranda

Miguel Ángel Sánchez Martín

Francisco Javier Bencomo

Sonsoles Mazorra Manrique de Lara

José Miguel Román Botana

Nicolás Soriano y Benitez de Lugo

Isidoro Souto Martínez

Juan Galarza Hernández

Candelaria González González

Jorge Soriano Bugnion

Aránzazu Aznar Ondoño

Davit Benavent Cuquerella



- 01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**
- 08 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES**
- 09 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 10 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 11 - FONDOS PROPIOS**
- 12 - SITUACIÓN FISCAL**
- 13 - INGRESOS Y GASTOS**
- 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**
- 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 17 - OTRA INFORMACIÓN**
- 18 - INVENTARIO**
- 19 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**
- 20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**



## **01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion se constituyó en Santa Cruz de Tenerife, ante el notario Don Ignacio Javier Moreno Vélez, el día 07 de julio de 2003, y nº 2254 en el protocolo, con domicilio en la Calle Buenaventura Bonnet, número 17, C.P. 38008, en Santa Cruz de Tenerife. Con fecha 10 de septiembre de 2003, se presentó escritura pública de subsanación de fecha 10 de septiembre de 2003 y nº 3160 en el protocolo del Sr. Notario Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Ignacio Javier Moreno Vélez.

La entidad tiene como objeto la protección y atención integral de personas con discapacidad intelectual, así como el ejercicio de la tutela, curatela y pretutela a través del siguiente Programa de Actuación:

Colaborar con la Administración de la justicia en la protección de los derechos, el bienestar social y personal y la calidad de vida de aquellas personas susceptibles de modificar su capacidad mediante el ejercicio de funciones tutelares por designación judicial.

Asumir las responsabilidades asignadas por la autoridad judicial, en beneficio de las personas con la capacidad jurídica modificada, en cualquier momento procedimental.

Asumir las funciones de tutela o curatela cuando lo acuerde la autoridad judicial.

Promover el conocimiento y la formación jurídica y social de toda clase de profesionales relacionados con las personas que tengan la capacidad jurídica modificada, a fin de que éstos vean mejor protegidos y defendidos sus derechos.

Informar a familiares, tutores/as y demás personas implicadas en la tutela o curatela, de los derechos que asisten a la persona con discapacidad.

### **Ejercicio 2019:**

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	239.993,46	239.993,46
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.358,12	4.358,12
Otros gastos de explotación	0,00	54.593,22	54.593,22
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	0,00	<b>298.944,80</b>	<b>298.944,80</b>
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDOS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	0,00	0,00	0,00



**Ejercicio 2018:**

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	181.980,46	181.980,46
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.085,73	4.085,73
Otros gastos de explotación	0,00	38.972,48	38.972,48
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	0,00	<b>225.038,67</b>	<b>225.038,67</b>
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDOS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	0,00	0,00	0,00

**Beneficiarios o Usuarios (sólo actividades propias).**

No existen beneficiarios o usuarios vinculados directamente con actividades propias.

**Ingresos Ordinarios (sólo actividades mercantiles).**

No existen ingresos ordinarios derivados de actividades mercantiles.

**Recursos comunes a todas las actividades:**

**Recursos obtenidos para la realización de las actividades:**

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas, prestación de servicios y otros ingresos de la actividad propia		
Subvenciones del sector público	241.719,81	158.572,64
Aportaciones privadas	67.900,95	74.536,28
Otros ingresos		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>309.620,76</b>	<b>233.108,92</b>



## **02 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 - IMAGEN FIEL.**

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido obtenidas de los registros contables y se han formulado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio pasado, fueron aprobadas por el Patronato de esta Fundación el día 05 de junio de 2.019

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

### **2.2 - PRINCIPIOS CONTABLES.**

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las cuentas anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

### **2.3 - ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA INCERTIDUMBRE.**

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la elaboración de las cuentas anuales como son las estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo considerado la situación ocasionada por la COVID 19.

### **2.4 - COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

### **2.5 - ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### **2.6 - CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

### **2.7 – CORRECCIÓN DE ERRORES.**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.



### **03 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

- a) **Principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.**

Se somete al Patronato la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación y se formula la siguiente propuesta de aplicación del resultado contable de la Cuenta de Resultados, el resultado positivo se aplica a Reservas Voluntarias.

- b) **Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:**

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Excedente del ejercicio	14.371,10	11.316,60
Remanente		
Reservas voluntarias		
<b>TOTAL</b>	<b>14.371,10</b>	<b>11.316,60</b>

<b>APLICACIÓN</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	14.371,10	11.316,60
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
<b>TOTAL</b>	<b>14.371,10</b>	<b>11.316,60</b>

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y la normativa legal.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del Patronato”*

### **04 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados son los siguientes:

- a) **Inmovilizado Intangible.**

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se reconocen inicialmente por su coste de adquisición cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.



## b) Inmovilizado Material.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter tangible y se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En ambos casos deben incluirse todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta efectiva en funcionamiento del activo.

El inmovilizado material se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil de un elemento del inmovilizado material y su productividad o su capacidad económica, se reconocen como mayor valor del inmovilizado material, dándose de baja el correspondiente valor del elemento sustituido si es el caso.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

Cuando el valor contable de un elemento del inmovilizado material supere su importe recuperable la empresa, al menos al cierre del ejercicio, deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado material, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y racional en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización aplicados a cada uno de los elementos del inmovilizado material, se resumen a continuación:

DESCRIPCION DEL INMOVILIZADO	COEFICIENTE
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	15 - 20%

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales o métodos de amortización

## c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

## d) Créditos y débitos por la actividad propia

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda  
DNI: 05.372.120-X  
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard  
DNI: 42.047.240-C  
Presidenta





Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **e) Existencias.**

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

La valoración de las existencias a 31/12/2019 asciende a 19,50 (diecinueve con cincuenta) euros. La valoración a 31/12/2018 ascendió a 26,00 (veintiséis) euros

<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>VARIACIÓN</b>
19,50	26,00	6,50

#### **f) Transacciones en moneda extranjera.**

No existen.

#### **g) Impuesto sobre Beneficios.**

El gasto fiscal por el Impuesto de Sociedades se calcula sobre el Resultado económico antes de impuestos, modificado en su caso, por las diferencias permanentes y las deducciones fiscales existentes.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos



al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2018 de dicho impuesto es nula.

## **h) Instrumentos Financieros.**

### **h.1) Los activos financieros se clasifican como:**

- Préstamos y partidas a cobrar: si tienen vencimiento inferior a un año se valoran por su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado, teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Las posibles pérdidas por deterioro se determinan en base a la mejor estimación considerando la información disponible y se muestran reduciendo el valor de los activos.

- Inversiones mantenidas para negociar: no existen
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: no existen
- Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo: no existen.

### **h.2) Los pasivos financieros se clasifican como:**

- Débitos y partidas a pagar: si tienen vencimiento inferior a un año, se valoran a su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Instrumentos de patrimonio propio: no existen

Los activos financieros se dan de baja cuando se han perdido los derechos sobre sus flujos de efectivo al haberse transferido los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los pasivos financieros se dan de baja al extinguirse la obligación correspondiente.

## **i) Ingresos y Gastos.**

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.



b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

#### **j) Provisiones y Contingencias.**

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable para su cancelación la Fundación debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

#### **k) Fusiones entre entidades no lucrativas.**

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas

#### **l) Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.



**m) Combinaciones de negocios.**

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

**n) Negocios conjuntos.**

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

**o) Transacciones entre partes vinculadas**

No existen transacciones entre partes vinculadas.

**05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

**5.1 Inmovilizado Intangible:**

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2019 y 2018 se resumen a continuación:

**Ejercicio 2019:**

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2019
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	<b>3.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.700,00</b>
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
TOTAL AMORTIZACIONES	3.700,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.700,00</b>
VALOR NETO CONTABLE	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Ejercicio 2018:**

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2017	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2018
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	<b>3.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.700,00</b>
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
TOTAL AMORTIZACIONES	3.700,00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.700,00</b>
VALOR NETO CONTABLE	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Otra información sobre Inmovilizado Intangible:

- No existen activos afectos a garantías y reversión durante el ejercicio.



- No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- La entidad no está integrada en ningún grupo mercantil, es por ello que no hay adquisiciones de elementos del inmovilizado intangible a empresas de grupo y asociadas.
- No se dispone de inversiones en inmovilizado intangible situada fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.
- No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre de 2019, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas para estos otros elementos de valor.
- No existe inmovilizado intangible no afecto a la actividad.
- El inmovilizado intangible totalmente amortizado asciende a:

ELEMENTOS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Aplicaciones Informáticas	3.700,00 €	3.700,00 €
<b>Totalmente Amortizado</b>	<b>3.700,00 €</b>	<b>3.700,00 €</b>

- No existen inmovilizados con vida útil indefinida

## 5.2 Inmovilizado Material:

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2019 y 2018 se resumen a continuación:

### Ejercicio 2019:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2019
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	6.619,39	920,86	0,00	0,00	7.540,25
EQUIPOS PROCESO INF.	6.693,44	0,00	0,00	0,00	6.693,44
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.572,13	525,19	0,00	0,00	7.097,32
<b>TOTAL INMOV. MATERIAL</b>	<b>42.673,18</b>	<b>1.446,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.119,23</b>
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-5.731,37	-109,66	0,00	0,00	-5.841,03
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-4.798,65	-993,46	0,00	0,00	-5.792,11
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-2.525,00	-3.167,10	0,00	0,00	-5.692,10
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.241,62	-87,90	0,00	0,00	-6.329,52
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>-22.290,51</b>	<b>-4358,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-26.648,63</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>20.382,67</b>	<b>-2.912,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.450,60</b>

**Ejercicio 2018:**

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2017	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2018
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	6.619,39	0,00	0,00	0,00	6.619,39
EQUIPOS PROCESO INF.	6.693,44	0,00	0,00	0,00	6.693,44
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	19.794,35	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.572,13	0,00	0,00	0,00	6.572,13
<b>TOTAL INMOV. MATERIAL</b>	<b>22.878,83</b>	<b>19.794,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.673,18</b>
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.866,76	-127,11	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-5.409,78	-321,59	0,00	0,00	-5.731,37
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-3.772,42	-1.026,23	0,00	0,00	-4.798,65
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	0,00	-2.525,00	0,00	0,00	-2.525,00
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.155,82	-85,80	0,00	0,00	-6.241,62
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>-18.204,78</b>	<b>-4.085,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-22.290,51</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>4.674,05</b>	<b>15.708,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.382,67</b>

## 2. Información sobre:

a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro

c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.

d) Los coeficientes de amortización utilizados son:

	Coeficiente
<b>Mobiliario</b>	10%
<b>Equipos para procesos de la información</b>	25%
<b>Elementos de transporte</b>	16%
<b>Otro Inmovilizado Material</b>	15 - 20%

- El inmovilizado material totalmente amortizado asciende a:

ELEMENTOS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Instalaciones técnicas	2.993,87	2.993,87
Mobiliario	5.217,92	5.217,92
Equipos Informáticos	2.588,53	2.588,53
Otro Inmovilizado Material	6.143,13	6.143,13
<b>Totalmente Amortizado</b>	<b>16.943,45 €</b>	<b>16.943,45 €</b>

**06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La Fundación no tiene registrados dentro de su patrimonio bienes de esta naturaleza.

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda  
DNI: 05.372.120-X  
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard  
DNI: 42.047.240-C  
Presidenta



## **07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en la siguiente tabla:

### **Ejercicio 2019:**

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Traspaso</b>	<b>Saldo Final</b>
Usuarios deudores	600,00	600,00	3.100,00	0,00	3.100,00
Patrocinadores					
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>3.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.100,00</b>

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

### **Usuarios deudores:**

El saldo inicial bruto corresponde a la deuda del tutelado Vicente León Gómez (600,00 euros). En este año 2019 se le presta al tutelado Vicente León Gómez 1.700,00€.

También se prestan 1.400,00€ a la tutelada Estrella León López.

En este ejercicio se ha procedido a recoger la pérdida por deterioro de carácter reversible por los saldos de los usuarios

El detalle de los movimientos de las correcciones de valor deterioro de usuarios es:

<b>Correcciones de valor deterioro usuarios</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo inicial	4.342,00	3.479,50
Correcciones reconocidas periodo	600,00	1.262,50
Reversión	3.579,50	400,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.362,50</b>	<b>4.342,00</b>

### **Ejercicio 2018:**

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Traspaso</b>	<b>Saldo Final</b>
Usuarios deudores	1.300,00	762,50	200,00	1.262,50	600,00
Patrocinadores					
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.300,00</b>	<b>762,50</b>	<b>200,00</b>	<b>1.262,50</b>	<b>0,00</b>

## **08 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES**

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

### **Ejercicio 2019:**

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo Final</b>
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Ejercicio 2018:**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	600,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600,00</b>	<b>0,00</b>

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

**09 - ACTIVOS FINANCIEROS**

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

**a.) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

	Instrumentos financieros a largo plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018		
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	33.600,00	33.600,00	33.600,00	33.600,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.600,00</b>	<b>33.600,00</b>	<b>33.600,00</b>	<b>33.600,00</b>

- El detalle de los "Activos financieros a coste amortizado" es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2019	SALDO A 31.12.2018
Imposiciones plazo fijo	33.000,00 €	33.000,00 €
Fianza alquiler	600,00 €	600,00 €
<b>Total Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>33.600,00 €</b>	<b>33.600,00 €</b>

**b.) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

	Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	27.177,95	8.863,10	27.177,95	8.863,10
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	347.154,12	242.800,68	347.154,12	242.800,68
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>374.332,07</b>	<b>251.663,78</b>	<b>374.332,07</b>	<b>251.663,78</b>





- El detalle de los “Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2019	SALDO A31.12.2018
Deudores Varios	23.732,00 €	7.000,00 €
Clientes	0,00 €	0,00 €
Usuarios (tutelados)	3.100,00 €	600,00 €
Periodificaciones	345,95 €	1.263,10 €
<b>Total préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>27.177,95 €</b>	<b>8.863,10 €</b>

Los saldos de subvenciones y de Administraciones Públicas no son instrumentos financieros y por tanto se tratan y detallan en su nota correspondiente.

- El detalle de “Tesorería y otros activos líquidos equivalentes” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2019	SALDO A 31.12.2018
Caja	1.387,16	13,54 €
Bancos c/c	345.766,96	242.787,14 €
<b>Tesorería y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>347.154,12 €</b>	<b>242.800,68 €</b>

## 10 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

- **Pasivos financieros a corto plazo:**

A continuación se detallan los pasivos financieros a c/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

	ade				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Otros		31.12.2019	31.12.2018
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018		
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	6.086,88	5.410,63	6.086,88	5.410,63
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.086,88</b>	<b>5.410,63</b>	<b>6.086,88</b>	<b>5.410,63</b>

### Pasivos financieros a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2019	SALDO A 31.12.2018
Acreedores Varios	6.086,88	3.931,93
Otras partes vinculadas	0,00	1.478,70
<b>Total débitos y partidas a pagar</b>	<b>6.086,88</b>	<b>5.410,63</b>



Los saldos de subvenciones y de Administraciones Públicas no son instrumentos financieros y por tanto se tratan y detallan en su nota correspondiente.

## **11 – FONDOS PROPIOS**

La Dotación Fundacional asciende a 30.000,00 euros. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 183.

(\*) En la escritura pública de carta fundacional de la Fundación Tutelar Canarias Sonsoles, de 7 de Julio de 2003, se aprueba la constitución de la Fundación, configurándose como Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion

<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE</b>					
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo final</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>	<b>30.000,00</b>				<b>30.000,00</b>
1. Dotación fundacional	30.000,00				30.000,00
<b>II. Reservas voluntarias</b>	<b>251.570,80</b>		<b>11.316,60</b>		<b>262.887,40</b>
<b>III. Reservas especiales</b>					
<b>IV. Remanente</b>					
<b>V. Excedentes de ejercicios anteriores</b>					
<b>VI. Excedente del ejercicio</b>	<b>11.316,60</b>		<b>14.371,10</b>	<b>11.316,60</b>	<b>14.371,10</b>
<b>TOTALES</b>	<b>292.887,40</b>	<b>0,00</b>	<b>25.687,70</b>	<b>-11.316,60</b>	<b>307.258,50</b>

## **12 - SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2019 de dicho impuesto es nula.

### **Ejercicio 2019:**

<b>RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO</b>	14.371,10		
	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DIFERENCIAS TEMPORALES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:</b>			
<b>CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL</b>	0,00		

<b>(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA</b>	
<b>RETENCIONES.:</b>	0,00
<b>LÍQUIDO A DEVOLVER:</b>	<b>0,00</b>

**Ejercicio 2018:**

<b>RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO</b>	11.316,60		
	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DIFERENCIAS TEMPORALES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:</b>			
<b>CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL</b>	0,00		

<b>(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA</b>	
<b>RETENCIONES.:</b>	0,00
<b>LÍQUIDO A DEVOLVER:</b>	<b>0,00</b>

Los saldos con las Administraciones Públicas en 2019 y 2018 son los siguientes:

Denominación	A CORTO PLAZO				A LARGO PLAZO	
	2019		2018		2019	2018
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Activo
<i>Retenciones por alquileres</i>	0,00	342,00	0,00	342,00		
<i>Retenciones I.R.P.F.</i>	0,00	6.307,36	0,00	3.115,50		
<i>Seguridad Social</i>	0,00	6.962,70	0,00	4.544,80		
<i>Devolución de Impuesto Sociedades</i>	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>Total saldo administraciones Publicas</b>	<b>0,00</b>	<b>13.612,06</b>	<b>0,00</b>	<b>8.002,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Deudora subvenciones concedidas</b>	<b>43.319,28</b>	<b>0,00</b>	<b>103.325,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00 (*)</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>29.707,22</b>		<b>95.322,70</b>		<b>30.000,00</b>	

(\*) Esta cantidad corresponde al año 2021, de la subvención concedida por el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS). Esta subvención tiene carácter pruriano (2018/2021) y se concede para el proyecto "Servicio de Atención a la familia: Información Jurídica y Social"

**13 - INGRESOS Y GASTOS****13.1 Ingresos:**

El desglose de los ingresos de la entidad por la actividad propia es la siguiente:

Ingresos por la actividad propia	2019	2018
Cuotas de asociados y afiliados		
Aportaciones de Usuarios		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.500,00	1.500,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	308.120,76	231.608,92
<b>Total</b>	<b>309.620,76</b>	<b>233.108,92</b>



### Convenios de Colaboración

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos
Convenio con la entidad Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos	1.500,00 €	1.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>

### Subvenciones, donaciones y legados

DESCRIPCIÓN	2.019	2.018
Donaciones periódicas	8.063,15	10.058,15 €
Donaciones puntuales y eventos	25.092,41	23.478,13 €
Subvenciones (1)	274.965,20	198.072,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>308.120,76</b>	<b>231.608,92 €</b>

(1) Para el detalle de las subvenciones ver Nota 14.1 Subvenciones de explotación.

### 13.2 Gastos:

Gastos por la actividad propia	2019	2018
Gastos de personal		
- Sueldos, salarios y asimilados	181.070,10	139.065,21
- Seguridad Social	56.153,31	41.293,05
- Otros gastos sociales	2.770,05	1.622,20
Gastos de explotación		
- Otros gastos de explotación	54.593,22	38.972,48
<b>Total</b>	<b>294.586,68</b>	<b>220.952,94</b>

## 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

### 14.1 - Subvenciones a la explotación:

La totalidad de las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia de la entidad y se contabilizan en la Cuenta de resultados en tanto en cuanto se encuentren afectas a la explotación. Aquellas subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de Inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce su depreciación efectiva. Todas las subvenciones y donaciones recibidas han sido afectadas a la actividad propia de la entidad, por lo que no cabe la distinción entre actividad propia o mercantil.

Durante el año 2019, Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano recibió una serie de subvenciones para la ejecución de los Proyectos y gastos administrativos para el funcionamiento de la propia Fundación, repartidos en los siguientes conceptos e importes:



ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO CONCESIÓN	PERIODO APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOHASTA COMIENZO EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS	**
Gobierno de Canarias	2019	01/01/19 a 31/12/19	53.000,00	0,00	53.000,00	53.000,00	0,00	1
Gobierno de Canarias	2019	01/01/19 a 31/12/19	23.499,99	0,00	23.499,99	23.499,99	0,00	2
Gobierno de Canarias	2019	01/01/19 a 31/12/19	17.363,74	0,00	17.363,74	17.363,74	0,00	2
Gobierno de Canarias	2019	01/01/19 a 31/12/19	17.544,95	0,00	17.544,95	17.544,95	0,00	2
Ayuntamiento La Laguna	2019	01/01/19 a 31/12/19	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	2
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife 2018/2021	2018	01/01/18 a 31/12/21	120.000,00	30.000,00	30.000,00	60.000,00	60.000,00	1
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2019	01/01/19 a 31/12/19	1.201,10	0,00	1.201,10	1.201,10	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2019	01/01/19 a 31/12/19	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	0,00	1
Servicio Canario de Empleo 2018 - 2019	2018	26/09/18 a 25/06/19	38.686,95	13.612,08	24.894,54	38.506,62	0,00	1
Servicio Canario de Empleo 2018 - 2019 (Auditor)	2018	26/09/18 a 25/06/19	677,02	0,00	677,02	677,02	0,00	1
Servicio Canario de Empleo 2019 - 2020	2019	01/10/19 a 30/06/20	55.615,68	0,00	18.538,47	18.538,47	37.077,21	2
Servicio Canario de Empleo 2019 - 2020 (Auditor)	2019	01/10/19 a 30/06/20	953,68	0,00	0,00	0,00	953,68	2
Asoc. Esp. Fundaciones Tutelares	2018	01/01/19 a 31/12/19	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	2
Fundación La Caixa	2019	15/07/20 a 30/09/20	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	4
Fundación Bancaria La Caixa y Fundación CajaCanarias	2018	04/12/18 a 31/12/19	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00	1
Fundación Botín	2019	01/10/19 a 30/09/20	16.698,00	0,00	745,39	745,39	15.952,61	4
<b>TOTALES:</b>			<b>472.741,11 €</b>	<b>43.612,08 €</b>	<b>274.965,20 €</b>	<b>318.577,28 €</b>	<b>153.983,50 €</b>	

El estado de la justificación de las subvenciones mencionadas con anterioridad al órgano concedente correspondiente es el siguiente:

- 1.- Subvenciones debidamente ejecutadas cuya justificación ha sido resuelta por el órgano concedente.
- 2.- Subvenciones cuya documentación justificativa ha sido presentada al órgano concedente.
- 3.- Subvenciones que la fundación ha solicitado ampliación del plazo de justificación.
- 4.- Subvenciones ejecutadas pero pendientes de justificar.
- 5.- Subvenciones pendientes de ejecutar y de justificar.

Las cantidades **imputadas al resultado hasta el comienzo del ejercicio, al resultado del ejercicio y pendientes de imputar**, se resumen a continuación

- El importe de 53.000,00€ del **Gobierno de Canarias** de origen público corresponde:

Es la cuantía aplicada durante el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el Gobierno de Canarias (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) para llevar a cabo el Programa “¿Quién cuidará de nuestros/as hijos/as con discapacidad cuando faltemos? El futuro de las personas con discapacidad. Sostenimiento de la Fundación Tutelar Canaria SONSOLÉS SORIANO Bugnion” cuyo objetivo es apoyar a esta Fundación para cumplir con su misión y dar respuesta a las necesidades de protección actuales y futuras de las personas con discapacidad intelectual de la comunidad canaria mediante la tutela. (Gastos de personal y gastos corrientes).

- La cantidad de 23.499,99 euros del **Gobierno de Canarias** (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.019 para la realización del programa de interés general “Apoyo a la tutela”, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- La cantidad de 17.363,74 euros del **Gobierno de Canarias** (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.019 para la realización del programa de interés general “Apoyo a la vida independiente”, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- La cantidad de 17.544,95 euros del **Gobierno de Canarias** (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.019 para la realización del programa de interés general “Atención a la Familia. Información y orientación jurídica”, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El importe de 10.000,00 € corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, de origen público, para llevar a cabo el proyecto “Servicio de Atención a Personas Tuteladas-San Cristóbal de La Laguna” (Gastos de personal y gastos corrientes).



- El importe de 30.000,00€ corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife](#) (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social), de origen público, para llevar a cabo el proyecto “Convenio-Servicio de Atención a la Familia. Información Jurídica y Social” destinado a proporcionar información, orientación y asesoramiento profesionalizado sobre temas específicos: incapacidad, tutela, testamento, patrimonio protegido, etc. (Gastos de personal y gastos corrientes).

El importe total concedido asciende a 120.000€, distribuido en cuatro anualidades. La cantidad de 60.000€ se distribuirá en los ejercicios 2020 a 2021

- El importe de 1.201,10€ corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife](#), Participación Ciudadana, destinado a la financiación de gastos de funcionamiento (Gastos corrientes).
- El importe de 45.000,00€ corresponde a la cuantía aplicada en el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el [Cabildo Insular de Tenerife](#) (Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana), de origen público, para el Programa “Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad 2019” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 38.686,95€ y 677,02€ del [Servicio Canario de Empleo](#) corresponde a:

De estas cantidades el importe de 13.612,08 euros es la cuantía que fue aplicada durante el ejercicio 2018 de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, de origen público, para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2018-2019” destinado a ejercer la tutela proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad (Gastos de personal).

- El importe de 55.615,68€ y 953,68€ del [Servicio Canario de Empleo](#) corresponde a:

De estas cantidades el importe de 18.538,47 euros es la cuantía aplicada durante el ejercicio 2019 de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, de origen público, para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2019-2020” destinado a ejercer la tutela proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad (Gastos de personal).

De la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo en el año 2.019 para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas” 2019-2020 están pendientes de aplicar 37.077,21 euros.

El importe de 953,68 € corresponde a la cuantía pendiente de aplicar destinado al pago de un Auditor para la justificación de dicho proyecto.

- El importe de 4.500,00 € corresponde a la cuantía aplicada en el ejercicio 2019 de la subvención concedida por la [Asociación Española de Fundaciones Tutelares](#), de origen privado, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas. Se firma un “Convenio-Programa entre Asociación Española de Fundaciones Tutelares y la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion para la realización de distintas actividades dentro del Programa “Investigación aplicada sobre los sistemas de apoyo como complemento de la capacidad jurídica” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 40.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2.019 con la [Fundación Bancaria La Caixa](#), de origen privado, dentro del “Proyecto Apoyos tutelares para la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal y gastos corrientes). El importe total está pendiente para el ejercicio próximo
- El importe de 28.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración con la [Fundación Bancaria La Caixa y Fundación CajaCanarias](#), de origen privado, dentro del “Proyecto Apoyos tutelares para la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal y gastos corrientes).



- El importe de 16.698,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado con la [Fundación Botín](#), de origen privado, dentro del "Programa de talento solidario" (Gastos profesionales). Del importe total está pendiente de aplicar en el ejercicio 2020 la cantidad de 15.952,61 euros.

A 31 de diciembre existen cantidades pendientes de recibir de subvenciones que se resumen a continuación:

- El importe de 31.201,10€ corresponde al 100% de las subvenciones concedidas por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife](#), destinado a la financiación de gastos de funcionamiento, gastos de personal y gastos corrientes
- El importe de 10.000,00€ corresponde al 100% de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna](#), destinado a gastos de personal y gastos corrientes.

## 14.2 - Subvenciones de capital:

Los movimientos durante el ejercicio 2019 correspondientes a las subvenciones de capital han sido los siguientes:

### a.) Importes concedidos:

#### Ejercicio 2019:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención Sinpromi 2018 (mobiliario y equipos)	2.114,68	0,00	525,15	1.589,53
Convenio Fundación CajaCanarias (Vehículo)	17.269,35	0,00	3.167,10	14.102,25
Subvención Cabildo	0,00	2.118,18	9,39	2.108,79
<b>TOTALES</b>	<b>19.384,03</b>	<b>2.118,18</b>	<b>3.701,64</b>	<b>17.800,57</b>

La subvención concedida por el Cabildo de Tenerife está pendiente de cobro al cierre del ejercicio, se recibió transferencia el día 23 de enero de 2.020

#### Ejercicio 2018:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención IASS 2008 (mobiliario e instalaciones)	207,90	0,00	207,90	0,00
Subvención Sinpromi 2018 (mobiliario y equipos)	2.639,83	0,00	525,15	2.114,68
Convenio Fundación CajaCanarias (Vehículo)	0,00	19.794,35	2.525,00	17.269,35
<b>TOTALES</b>	<b>2.847,73</b>	<b>19.794,35</b>	<b>3.258,05</b>	<b>19.384,03</b>

El 01 de febrero de 2.018 se firmó Convenio de Colaboración con la Fundación CajaCanarias por la que entregaba un vehículo marca Opel modelo Vivaro Combi para ser destinado a los fines sociales de la Fundación y, con vigencia durante toda la vida útil del vehículo, que no podrá ser inferior a 10 años.



## **15 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria, de los fundadores de la entidad, por un total de 30.000,00 €.

Todo el inmovilizado se encuentra afecto a las actividades ordinarias de la entidad para el cumplimiento de sus fines propios.

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Se detalla a continuación el destino de las rentas obtenidas por la Fundación:

Ejercicio	Ingresos computables	Importe destinado a fines propios									
		Total		Destinado en el ejercicio						Pendientes de aplicar	
		Importe	%	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
2014	190.373,95	190.373,95	100,00%	146.389,05	43.984,90						0
2015	186.732,53	186.732,53	100,00%		172.772,07	13.960,56					0
2016	206.738,17	206.738,17	100,00%			194.600,72	12.137,45				0
2017	229.942,16	229.942,16	100,00%				208.860,70	21.081,46			0
2018	233.108,92	233.108,92	100,00%					196.688,89	36.420,03		0
2019	309.620,76	291.105,44	94,02%						273.200,73	36.420,03	

La Fundación ha dado cumplimiento en todos los ejercicios a la obligación de destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se señalan en la normativa en vigor.

### **ACTIVIDAD REALIZADA**

#### A) Identificación.

Denominación de la actividad	TUTELA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

#### **Descripción detallada de la actividad realizada.**

Su finalidad es ejercer la tutela y otras funciones tutelares, dando respuesta a las necesidades de protección actuales y futuras de las personas con discapacidad intelectual de la comunidad canaria, mediante la tutela y la provisión de los apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con la capacidad modificada judicialmente.

Da respuesta a la necesidad y derecho de las personas con discapacidad intelectual (PDID) con capacidad modificada judicialmente de contar con los apoyos necesarios para el complemento de su capacidad jurídica, que tengan el apoyo necesario para la toma de decisiones y para la mejora de su bienestar, calidad de vida, autonomía y defensa de sus derechos e intereses.





Se trata de dar una respuesta eficaz y adecuada a las diferentes situaciones de desamparo en que puedan encontrarse las personas con discapacidad intelectual, cuya capacidad civil haya sido modificada y que carecen de soporte familiar o social que les ayude en la defensa de sus intereses, una gran parte de ellas no institucionalizados y de no ser tuteladas por la Fundación, estarían en situación de exclusión social, sin recursos y sin apoyos.

La Fundación tutelar Sonsoles ejercerá, cuando lo dispondrá la autoridad judicial, las funciones inherentes al cargo de tutor, curador, defensor judicial u otra medida de apoyo en beneficio de la persona que tenga modificada su capacidad.

Promovemos que las personas que apoyamos tengan la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad así como ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.

Para ello se desarrollaran las funciones siguientes:

Las funciones que realizará la Fundación son:

- Proteger y apoyar a las personas con discapacidad intelectual encomendadas, con carácter general e individualizado, que precisen apoyos para la defensa de sus derechos, el ejercicio de su capacidad, tomar sus propias decisiones y administrar sus bienes.
- Colaborar con los Órganos públicos y privados dedicados a la protección de las personas con discapacidad intelectual velando por la recuperación de sus capacidades, autonomía personal, inclusión social y calidad de vida de las mismas.

En sentido amplio, nuestros servicios y proyectos tendrán como principales objetivos:

A. En relación a la persona con discapacidad intelectual:

- Dar respuesta a las necesidades de la persona y prestarle apoyos en respuesta a sus demandas e intereses.
- Estudiar la situación personal de cada persona tutelada y elaborar planes de apoyo que respondan a sus necesidades, deseos y capacidades, y atendiendo a las diferentes dimensiones de calidad de vida (bienestar físico, emocional, inclusión social, derechos, relaciones interpersonales, autodeterminación y bienestar material).
- Estudiar la situación económica de cada persona tutelada y elaborar presupuestos que responda a sus necesidades y capacidades.
- Promover el bienestar físico de cada persona tutelada (procurar su manutención, su salud, etc.). Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que fueran precisos.
- Búsqueda de la atención domiciliaria, centro residencial o vivienda tutelada adecuada al perfil y a las demandas de cada persona.
- Impulsar el alojamiento adecuado a la persona con discapacidad, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones necesarias.
- Garantizar el bienestar material de cada persona tutelada. Para ello se les ha facilitado el acceso a los recursos o prestaciones necesarias, se han administrado sus bienes con total transparencia (informando anualmente al juez sobre el estado de los bienes de cada persona tutelada).
- Fomentar el desarrollo personal de las personas, llevando a cabo acciones para su formación o integración laboral en función del perfil individual. Búsqueda del centro ocupacional o especial de empleo, centro de día o de atención que precise cada persona, según sus características.



- Fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad que tengan perfil para ello.
- Dar soporte emocional y afectivo a cada una de las personas tuteladas garantizando su bienestar emocional.
- Proporcionar actividades de ocio y tiempo libre que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.
- Favorecer las relaciones interpersonales de calidad para cada persona tutelada (con las personas voluntarias tutelares, sus familiares, etc.).
- Establecer seguimientos personalizados y continuos, directos e indirectos, de calidad.
- Velar por la evolución de las personas tuteladas en los servicios sociales o de otro tipo que atiendan y en los que participe la persona con discapacidad, supervisando su prestación, autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- Asegurar la responsabilidad civil de la persona tutelada.
- Ejercer de administrador de sus bienes con total lealtad y transparencia.
- Ejercer los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
- Controlar los ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar el/la tutelado/a.
- Apoyarle jurídicamente en la toma de decisiones para las acciones, actividades, etc. que sea necesario (de acuerdo con la sentencia de modificación de capacidad) y en el ejercicio de sus derechos. Defender los derechos y el ejercicio de deberes de cada persona tutelada.
- Proteger y procurar los apoyos que precise para gobernarse personal e individualmente, favoreciendo su propia toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento de las personas que se encuentran en pretutela (compromiso para el futuro).
- Captación, formación y seguimiento del Voluntariado Tutelar. Se entiende como tal, a quién a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se comprometen a velar por el bienestar afectivo del tutelado/a, aportando así calor a su vida, además de informar puntualmente de su gestión a la Fundación.

B. En relación a la autoridad judicial y conforme a la sentencia de modificación de capacidad firme dictada (resuelta):

Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los cargos tutelares que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento. Entre otras:

- Elaborar el inventario de sus bienes tras los dos primeros meses de asumir la tutela.
- Solicitar autorización judicial para aquellos actos en los que sea preceptivo.
- Administrar correctamente y rendir cuentas anualmente de forma clara y eficiente.
- Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona con discapacidad tutelada intervenga en un procedimiento Judicial.
- Intervenir con el abogado y procurador, designados por la Fundación Sonsoles, en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimentos entre parientes...).
- Presentar la rendición de cuentas final tras el fallecimiento de la persona tutelada.

C. En relación a las entidades prestadoras de servicios a las personas:

- Velar por la mejora continua de los servicios prestados y la orientación permanente de los mismos a la persona con discapacidad en razón de su etapa vital.



- Mantener la independencia de roles de tutor y cuidador, sosteniendo una postura independiente, crítica, cooperadora y exigente.

D. En relación a la sociedad en general:

- Contribuir a mantener una visión de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades que cualquier otra.
- Favorecer, potenciar y fomentar las interacciones e inclusión social de las personas en situación de desventaja.
- Actuar en los entornos abiertos como agentes de cambio y transformadores de la realidad.
- Ofrecer a las familias un recurso especializado para asesoramiento y orientación en la materia que nos ocupa.
- Informar y orientar a las personas con discapacidad, familiares y profesionales sobre la materia jurídica que nos ocupa o cualquier cuestión relacionada con la discapacidad.
- Informar y orientar a las personas con discapacidad, familiares y profesionales sobre la materia social que nos ocupa o cualquier cuestión relacionada con la discapacidad (recursos, prestaciones, etc.)

Entre las **acciones de información** que se realizan podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar expedientes para determinar la capacidad y nombramiento de tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para el nombramiento o remoción del tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad civil.
- Búsqueda y propuesta de tutor, curador, defensor judicial y/o guardador de hecho.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual.

Para el logro de estos objetivos, la fundación tiene los servicios siguientes:

- **Servicio de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad. Este servicio contempla los siguientes programas:**
  - Proyecto de apoyo a la tutela.
  - Proyecto de equipo de apoyo socio-educativo,
  - Proyecto de apoyo a la vida independiente,
  - Proyecto de apoyos tutelares para una mayor autonomía y calidad de vida.
  - Programa de voluntariado
- **Servicio de información y orientación jurídica y social.**

El servicio de información y orientación es una actividad complementaria a la tutela pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, para desarrollar nuestra labor, contamos con el apoyo de las acciones de sostenimiento de la entidad, entre las que se contempla: Diseño Plan Estratégico de la entidad (2018 -2022), mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion, mantener nuestra certificación en la Norma ISO 9001, búsqueda de recursos económicos (captación de fondos), fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (gestión por competencias- selección, formación, coordinación), comunicación y relación con el entorno (redes sociales,



actualización página web, etc.), continuidad de las subvenciones y gestión de convenios, colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, medición del impacto social, plan de transformación digital, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas tuteladas y/o usuarias de nuestros servicios.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8,163
Personal con contrato de servicios	1	1
Personal voluntario	40	50

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	48	44
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	A este número previsto (personas tuteladas y apoyadas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc....). podemos dar un número aproximado de 300 usuarios entre personas físicas y jurídicas basándonos en datos de ejercicios anteriores	Aproximadamente 400 personas

**D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación previsto	Cuantificación realizado
<b>Atender de forma continua a nuestras</b>	- Número de personas con discapacidad atendidas.	- Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos	- El 100 % de las personas con discapacidad atendidas por la



<p><b>personas tuteladas en el aspecto personal y patrimonial, basándonos en el respeto de su particularidad y su derecho a la autodeterminación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de presupuestos que se elaboran/ nº personas tuteladas</li><li>- Nº de personas tuteladas que cuentan con un lugar de residencia y adecuación a su perfil</li><li>- Nº personas tuteladas que participan en un recurso de día, centro formativo o laboral y adecuación del mismo a su perfil</li><li>- Número de actividades de ocio y tiempo libre llevadas a cabo, atendiendo a las necesidades gustos personales de las personas tuteladas</li><li>- Nº rendiciones de cuenta anuales presentadas ante Juzgado.</li><li>- Número de sesiones de autogestores</li></ul>	<p>para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que la base de datos esté actualizada</li><li>- Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer trimestre del año</li><li>- Que se celebren al menos 10 sesiones de autogestores al año</li></ul>	<p>Fundación Sonsoles estén cuidadas y atendidas tanto en el aspecto personal (vivienda, manutención, salud, educación, empleo, ocio y tiempo libre, relaciones interpersonales) como patrimonial.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se prestan más del 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida)</li><li>- La base de datos está actualizada en la información personal y social. Nos encontramos en la mejora del diseño e información incorporada.</li><li>- Se elaboran los presupuestos de las personas tuteladas en el primer trimestre del año</li><li>- Se realizan las sesiones autogestores para el fomento e autodeterminación.</li><li>- Se realiza formación en derechos para las personas con discapacidad</li><li>- Se realiza formación para el ejercicio del derecho al voto</li><li>- Se realiza un estudio sobre la calidad de vida de las personas tuteladas en colaboración con la ULL.</li><li>- Se celebra una Convivencia Anual de personas tuteladas como espacio de encuentro, reflexión e intercambio. Su principal resultado ha sido el sentimiento de pertenencia, el bienestar emocional de las personas tuteladas compartiendo un espacio lúdico y de encuentro con el resto de integrantes de la fundación.</li><li>- Se desarrolla la IT Atención urgencias</li><li>- La elaboración de la it de comunicación interna se desarrollará en 2020</li><li>- Se ha realizado la formación a los profesionales que dan cobertura urgencias de manera externa y se renueva la colaboración con la misma.</li><li>- Se incorporan instrucciones técnicas sobre procesos educativos y herramientas para la vida</li><li>- Se celebra el Almuerzo de Navidad de las personas tuteladas donde pueden disfrutar de estas fiestas y se favorece que tengan relaciones sociales significativas que inciden en su bienestar emocional.</li></ul>
---	--	--	--



<p><b>Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos, cumpliendo estos objetivos:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº personas voluntarias que participan en la entidad</li> <li>- Nº de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ nº acciones previstas en plan formativo</li> <li>- Grado de satisfacción de las personas voluntarias con dichos cursos</li> <li>- Nº reuniones celebradas con los/as voluntarios/as.</li> <li>- Grado de satisfacción de las personas voluntarias con la labor que desarrollan y con su participación en la entidad</li> <li>- Nº auditorías a expedientes de voluntariado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que un mínimo de 25 personas voluntarias colaboren con la Fundación SONSOLÉS, estando formados y encontrado apoyo durante el desarrollo de su labor.</li> <li>- Que se realice al menos una auditoría a los expedientes de personas voluntarias al año para comprobar que tienen toda la documentación requerida</li> <li>- Que se desarrolle un plan de formación para personas voluntarias</li> <li>- Que se realicen al menos tres reuniones de coordinación con las personas voluntarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 personas voluntarias han colaborado con nuestra fundación. Se les proporciona formación (5 acciones formativas diferentes siguiendo el plan formativo establecido) y apoyo para el desarrollo de su labor (3 reuniones de coordinación grupales)</li> <li>- Se realiza una auditoría de expedientes de personas voluntarias al año y se comprueba que tienen toda la documentación requerida.</li> <li>- Se organizan dos convivencias de las personas voluntarias como espacio de encuentro y de motivación hacia la labor que realizan.</li> <li>- Las personas voluntarias se muestran satisfechas con la labor que desarrollan y con su participación en nuestra entidad. Asimismo manifiestan que amplían sus conocimientos, habilidades y actitudes mediante la participación en los programas formativos (resultados extraídos del análisis de los cuestionarios de satisfacción de cada acción formativa que se realiza). Existe un plan formativo anual del equipo de personas voluntarias, en el mismo se recogen las demandas y necesidades de las personas voluntaria.</li> <li>- Las personas voluntarias participan en un Encuentro autonómico de Voluntariado Tutelar con Fundación Tutelar Canaria Adepsi y en el Encuentro Nacional de Voluntariado Tutelar organizado por AEFT. Con estos encuentros, además de formar a las personas voluntarias, comparten experiencias y aprendizajes con otras personas que realizan el mismo tipo de voluntariado y son iniciativas de gran motivación para su labor.</li> </ul>
<p><b>Ofrecer a las familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº personas usuarias atendidas (forma presencial o telefónica) /nº personas que demandan nuestros servicios.</li> <li>- Grado de satisfacción de las personas usuarias con el</li> </ul>	<p>Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios. Que el 80 % de las familias de las personas con discapacidad que soliciten nuestros servicios encuentren respuesta, a través de nuestro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas atendidas del Servicio de Atención a Familias han sido atendidas en un 100% de los casos planteando una intervención adecuada a sus necesidades y demandas.</li> <li>- Se han atendido a cerca de 400 personas de forma individualizada (bien telefónicamente o a través de</li> </ul>



<p><b>de profesionales especializados en la materia (incapacidad, tutela, testamento, etc.), que puedan responder al interrogante que constituye la gran preocupación de los padres con hijos con discapacidad intelectual: “¿Quién cuidará de nuestros hijos cuando faltemos nosotros?”.</b></p> <p><i>Se trata de un complemento a los servicios sociales públicos, un servicio más al alcance de la población.</i></p>	<p>asesoramiento que les ofrecemos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº charlas organizadas para familiares y profesionales</li> <li>- Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas.</li> </ul>	<p>asesoramiento, a sus interrogantes sociales y jurídicos.</p> <p>Que se organicen al menos tres charlas o jornadas informativas y/o formativas.</p> <p>Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida</p> <p>Que se haya enviado información de nuestros servicios a los diferentes colegios profesionales que puedan estar interesados.</p>	<p>entrevista personal) o a través de nuestras charlas y jornadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemos desarrollado 12 charlas informativas para profesionales y familiares.</li> <li>- Se organizan unas jornadas sobre la reforma del código civil y el nuevo modelo de tutela en colaboración con AEFT, Plena Inclusión y otras fundaciones tutelares.</li> <li>- Se organizan unas jornadas en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social .</li> <li>- Se organizan charlas para las diferentes UTS del IMAS.</li> </ul>
<p><b>Mantener la certificación en la norma ISO 9001</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación sello de calidad</li> </ul>	<p>Que la fundación renueve su sello de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Fundación renueva su sello de calidad</li> </ul>
<p><b>Dar a conocer nuestra labor en el entorno</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc.</li> <li>- Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada</li> </ul>	<p>Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social</p> <p>Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemos desarrollado diferentes eventos y comunicaciones para fomentar el conocimiento sobre nuestra Fundación.</li> <li>- Se está elaborando la memoria de la fundación y será enviada a los grupos de interés.</li> <li>- Se publica en redes sociales mínimo con frecuencia semanal.</li> <li>- Se participa en la campaña de comunicación que se lanza desde la AEFT</li> <li>- Se envían más de dos notas de prensa en relación con la fundación</li> <li>- Se ha avanzado en la actualización de la web aunque</li> </ul>



			esta tarea debe continuar durante el 2020
<b>Favorecer la formación especializada de los trabajadores y miembros de la FUNDACIÓN para desarrollar unos servicios profesionalizados en la materia que nos ocupa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cursos, jornadas o encuentros en los que participan los profesionales</li> <li>- Grado de adecuación de los contenidos de los cursos a su labor profesional</li> <li>- Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual/</li> </ul>	<p>Que el 100% de los profesionales de nuestra entidad estén formados para que puedan ejercer sus funciones con profesionalidad.</p> <p>Que se desarrolle un plan de formación anual</p> <p>Que se desarrollen el 100% de las acciones previstas en el plan formativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 100% de las profesionales están formadas para desarrollar sus funciones con eficacia. El equipo técnico de la Fundación Tutelar SONSOLÉS SORIANO han participado en programas formativos adecuados a sus necesidades y en relación a las funciones de su puesto y se muestran satisfechos con la formación recibida.</li> </ul>
<b>Desarrollar una gestión por competencias de los recursos humanos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos.</li> </ul>	<p>Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Fundación cuenta con los perfiles de los trabajadores y las competencias necesarias para cada puesto</li> </ul>
<b>Promover acciones para sostenimiento fundación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de memorias y justificación de proyectos.</li> <li>- Reuniones de coordinación interna.</li> <li>- Reuniones con Plena Inclusión Canarias-</li> <li>- Reuniones con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares.</li> <li>-Coordinación externa con diferentes entidades públicas y privada</li> <li>-Evaluación de objetivos y del plan de acción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº reuniones evaluativas y de seguimiento del plan de acción</li> <li>- Nº comisiones o grupos de trabajo de interés para la fundación en los que participamos</li> <li>- Nº reuniones de coordinación interna que se mantienen.</li> <li>- Nº subvenciones, convenios y ayudas tramitadas</li> <li>- Nº subvenciones, convenios y ayudas recibidas</li> <li>- Auditoría de cuentas realizada</li> </ul>	<p>Que la Fundación Tutelar SONSOLÉS SORIANO tenga como principio en su intervención la coordinación interna y externa con recursos y servicios que permitan el trabajo en red.</p> <p>Que se realice la auditoría anual de cuentas.</p> <p>Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han revisado y mejorado los protocolos e instrumentos de la entidad.</li> <li>- La coordinación interna y externa con los recursos y servicios de nuestro entorno es una premisa fundamental para el desarrollo de nuestra labor.</li> <li>- Contamos con plan estratégico que guía nuestra intervención.</li> <li>- Se realiza la auditoría de cuentas anuales.</li> <li>- Se evalúan todos los objetivos y procesos.</li> <li>- Se desarrolla el estudio del impacto en la calidad de vida con la ULL</li> <li>- Se pospone para 2020 la accesibilidad cognitiva de la web</li> <li>- Se realiza la auditoría de protección de datos</li> <li>- Se realiza la auditoría de cuentas de 2018 y se presenta ante el Protectorado de fundaciones.</li> <li>- Se realizan 4 eventos para captación de fondos.</li> <li>- Se inicia el proceso para establecer un sistema de</li> </ul>





- Revisión de Estatutos conforme a la nueva normativa			medición de impacto social en la Fundación. - La revisión de los Estatutos se pospone para 2020.
---	--	--	---

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD**

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	195.269,82 €	239.993,46 €
Otros gastos de explotación	35.177,44 €	54.593,22 €
Amortización del inmovilizado	4.740,63 €	4.358,12 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>235.187,90 €</b>	<b>298.944,80 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	3.137,47 €	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal inversiones</b>		
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>238.325,36 €</b>	<b>298.944,80 €</b>

**PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD**

**Previsión de ingresos a obtener por la entidad**

INGRESOS	Importe previsto	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Cuotas de usuarios y afiliados (protectores)	0,00€	0,00 €

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda  
DNI: 05.372.120-X  
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard  
DNI: 42.047.240-C  
Presidenta



Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	1.500,00 €	1.500,00 €
Subvenciones del sector público	188.449,01 €	241.719,81 €
Aportaciones privadas	48.376,35 €	67.900,95 €
Ingresos extraordinarios		
Otros tipos de ingresos (financieros)		
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>238.325,36 €</b>	<b>309.620,76 €</b>

#### Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe previsto	Importe realizado
Deudas contraídas	0,00 €	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En este ejercicio no existen operaciones con partes vinculadas.

En el ejercicio 2.018 constaba una operación con personal y miembros del Patronato de la Fundación consistente en la aportación del importe de 1.478,70 euros para cubrir el gasto de determinadas facturas (almuerzo de navidad, gastos de desplazamientos...), que exigían el pago en efectivo, esta cantidad se devolvió mediante cheque el 06 de mayo de 2.019

## 17 - OTRA INFORMACIÓN

### 17.1- Patronato:

En el ejercicio 2019, quedó constituido el Órgano de Gobierno, dirección y representación de la Fundación, como sigue:

#### Cargo que desempeña Patronato de la Fundación

**PRESIDENTA** Georgette Bugnion Vuichard

**VICEPRESIDENTE** Eduardo Martínez Budría

**SECRETARIO** Miguel Ángel Thous Miranda

**TESORERO** Miguel Ángel Sánchez Martín

**PATRONO** Francisco Javier Bencomo Bencomo

**PATRONO** Sonsoles Mazorra Manrique de Lara

**PATRONO** José Miguel Román Botana

**PATRONO** Nicolás Soriano y Benitez de Lugo



**PATRONO** Isidoro Souto Martínez

**PATRONO** Juan Galarza Hernández

**PATRONO** Candelaria González González

**PATRONO** Jorge Soriano Bugnion

**PATRONO** Aránzazu Aznar Ondoño

**PATRONO** Davit Benavent Cuquerella

En el ejercicio que se cierra no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de ningún tipo a los miembros del Patronato.

### 17.2 - Número medio de trabajadores:

El número medio de personas empleadas en el 2019 y 2018, expresado por categorías es el siguiente:

Categorías	Plantilla Media 2019		Plantilla Media 2018	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TRABAJADORA SOCIAL	5,202	0	4,498	0
EDUCADORA	1.961	0	2,012	0
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVA	1,00	0	1,00	0
<b>Total Plantilla Media</b>	<b>8,163</b>		<b>7,51</b>	

### 1.3 – Otras informaciones

Se contabiliza una factura de Eventos Keda Gourmet SL por un importe de 5.909,05 euros que pertenece al pago de una Cena Solidaria. Asisten 260 personas con una entrada de 35 euros, el costo de la cena es de 22,72€/ pax, quedándonos un beneficio de 6.859,95€ (diferencia del precio de la entrada más recaudación en rifas y fila cero) que se ingresan en la cuenta de la Fundación.

El 17 de noviembre se organiza una Convivencia de las personas voluntarias con un importe de 317,59 euros como espacio de encuentro y de motivación hacia la labor que realizan. Se incluye una sesión de coaching de equipos que favorece el fortalecimiento y sentimiento de permanencia.

El 22 de noviembre se organiza una Convivencias de las personas tuteladas con un importe de 2.154,60 euros como espacio de encuentro, reflexión e intercambio. Su resultado ha sido el sentimiento de pertenencia, el bienestar emocional de las personas tuteladas compartiendo un espacio lúdico y de encuentro con el resto de integrantes de la fundación.

El 19 de diciembre se celebra el Almuerzo de Navidad para las personas tuteladas, voluntarios, profesionales y Patronos de la Fundación teniendo un coste de 1.056,22 €. En el mismo pueden disfrutar de estas fiestas y se favorece que tengan relaciones sociales significativas que inciden en su bienestar emocional.

Durante este año la subvención concedida por el Gobierno de Canarias a través del IRPF para el programa "Apoyo a la tutela" nos ha permitido utilizar un importe de 1.022,27 € para coberturas de necesidades básicas de las personas tuteladas.



## **18 - INVENTARIO**

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

## **19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se ha producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

En cuanto la situación de crisis sanitaria y social provocada por el COVID-19, la Fundación ha continuado desarrollando sus servicios y programas en todo momento, realizando durante el confinamiento los apoyos presenciales imprescindibles y reforzando la atención por las vías telemáticas. En la actualidad, continúa combinando sus servicios de forma presencial y telemática, adaptándose y cumpliendo en cada momento con la normativa vigente.

Ha desarrollado un plan de contingencia y todos los protocolos necesarios para garantizar las medidas de prevención necesarios. Esto conllevará unos costes extras en el presupuesto de 2020. Asimismo, para poder seguir garantizando el cumplimiento de sus fines también ha aumentado los apoyos y por ende la contratación de personal, para asegurar así la protección de cada una de las personas que tutelamos. Para ello, se han solicitado mayor número de subvenciones (tanto públicas como privadas) así como se han pedido más colaboraciones y donaciones a iniciativas empresariales.

No se ha procedido a realizar ningún ERTE.

## **20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

### 1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

### 2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## **21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2019	Número días 2018
	19	20